ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– CD - PAC Nº 338.796/18 – AD REFERENDUM". ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:45 hs, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– CD - PAC Nº 338.796/18 – AD REFERENDUM",** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 246-Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, es de Gs. 67.200.000** (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Doscientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 015/18, de fecha 19 de enero de 2018. El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***RENFE S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***47.040.000*** *(Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Cuarenta Mil), IVA Incluido.*----------

b) ***INELEC S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***42.240.000*** *(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil), IVA Incluido.*----------

c) ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***48.000.000*** *(Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones), IVA Incluido*----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**RENFE S.A.**	***INELEC S.A.***	***HOLLER INGENIERIA S.R.L.***
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…..."*Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****…"*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según Memorándum N° 021/2018 de fecha 31 de enero de 2018, dice "…después de analizar los documentos presentados y considerando las especificaciones técnicas, debo mencionar que las cotizaciones presentadas por los oferentes se encuentran dentro de los valores normales del mercado

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. RENFE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. INELEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. RENFE S.A.	**Gs. 47.040.000.-**
2. INELEC S.A.	**Gs. 42.240.000.-**
3. HOLLER INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 48.000.000.-**

El Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 18, ***inc (b) Análisis de los precios ofertados*** *establece que; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%,) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Considerando que la firma ***INELEC S.A,*** ha *presentado* su cotización, por debajo del precio referencial, la UOC2 mediante nota N° 016/18, procedió a solicitar la *presentación del desglose de los costos que forman parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la presente notificación, caso contrario su oferta quedará descalificada.*

En efecto la firma ***INELEC S.A***, ha contestado a la Nota de pedido dentro del plazo establecido y a entera satisfacción de la Convocante.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

- ***INELEC S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un **monto total de Gs. 42.240.000** (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil), IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:40 horas del día 5 de febrero de 2.018.----

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2